



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 031

Fecha (dd/mm/aaaa): 19/04/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2004 00213 00	Ordinario	SANDRA MILENA DIAZ ROJAS	CONSORCIO R.H. CANALIZANDO	Auto Ordena Pago de Titulo	18/04/2023		
68001 31 05 002 2014 00039 00	Ordinario	ISAIAS ROJAS VELANDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Pago de Titulo	18/04/2023		
68001 31 05 002 2015 00049 02	Ejecutivo	JUAN CARLOS CORREDOR PALACIOS	COLPENSIONES	Auto que Ordena Correr Traslado DE EXCEPCIONES	18/04/2023		
68001 31 05 002 2016 00094 00	Ordinario	EDGAR GUARIN ROJAS	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto Ordena Entrega de Titulo	18/04/2023		
68001 31 05 002 2017 00158 01	Ordinario	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Titulo	18/04/2023		
68001 31 05 002 2017 00177 00	Ordinario	REINALDO RANGEL RAMOS	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto Ordena Entrega de Titulo	18/04/2023		
68001 31 05 002 2017 00289 00	Ordinario	JAVIER ANTONIO FLORIAN CASTRO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto Ordena Entrega de Titulo	18/04/2023		
68001 31 05 002 2017 00320 00	Fueros Sindicales	MEALS DE COLOMBIA S.A.S.	JESUS LEON VEZGA	Auto Niega Entrega de Titulo	18/04/2023		
68001 31 05 002 2017 00353 00	Ordinario	JHON JAIRO ROPERO PAEZ	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto Ordena Entrega de Titulo	18/04/2023		
68001 31 05 002 2018 00359 00	Ordinario	MIRIAM PINZON HIGUERA	OLD MUTUAL	Auto Ordena Entrega de Titulo	18/04/2023		
68001 31 05 002 2019 00037 00	Ordinario	CARMEN ELISA GUERRERO VEGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Titulo	18/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2019 00217 00	Ordinario	LUZ MARINA RODRIGUEZ PRIETO	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	Auto Ordena Entrega de Titulo	18/04/2023		
68001 31 05 002 2019 00235 02	Ejecutivo	GLADYS MADIEDO RUEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	18/04/2023		
68001 31 05 002 2019 00379 00	Ordinario	JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Titulo	18/04/2023		
68001 31 05 002 2019 00411 00	Ordinario	ANGELICA MARIA SUAREZ SERRANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Titulo	18/04/2023		
68001 31 05 002 2022 00149 00	Ejecutivo	MYRIAM ALVARADO CAMARGO	MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO	Auto termina proceso por Pago ORDENA ENTREGA DE TITULO	18/04/2023		
68001 31 05 002 2022 00436 00	Fueros Sindicales	NEXANS COLOMBIA S.A	JORGE GUTIERREZ CELIS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA AUDIENCIA MAYO 15 DE 2023 A LAS 2:00PM	18/04/2023		
68001 31 05 002 2022 00464 00	Fueros Sindicales	NEXANS COLOMBIA S.A.	LEONARDO DANIEL SALGADO PEREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL 17 DE MAYO DE 2023 A LAS 2:00PM	18/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/04/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

Exp. 2004-00213

Al Despacho del señor Juez informando que la CDMB consignó depósito judicial con No 460010001769516 por \$1.160.000 a favor de la demandante. Bucaramanga, 14 de abril de 2023



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO ORDENA PAGO POR ABONO A CUENTA

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el Despacho ORDENA la entrega del depósito 460010001769516 por \$1.160.000, consignados por la CDMB, a favor de la demandante SANDRA MILENA DIAZ ROJAS identificada con C.C. 37.753.150.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC20-17 del 29/04/2020, se ORDENA igualmente que por Secretaría de este Juzgado se efectúe el pago de los depósitos antes mencionados bajo la modalidad de “pago por abono a cuenta” a la cuenta de ahorros No 901915822 del Banco Av Villas a nombre de la demandante DIAZ ROJAS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 19 de abril de 2023



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Exp. 2014-00039

Al Despacho de la señora Juez para resolver solicitud entrega de títulos. Se informa que en el presente proceso con auto del 4 de noviembre de 2023 se había ordenado la entrega del título 460010001731017 por \$1.362.789 y quedó pendiente resolver acerca de la entrega del depósito 460010001731018 por el mismo valor. Bucaramanga, Abril 11 de 2023



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se ordena la entrega del depósito No 460010001731018 por \$1.362.789 a favor de la abogada STELLA GIRALGO DE RAMIREZ identificada con C.C. No 41.428.613 y portadora de la T.P. No 155.979 en calidad de apoderada de la parte demandante con facultad para recibir dineros.

Una vez ejecutoriada esta providencia procédase con la autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario, e infórmese al correo electrónico del apoderado indicándole el trámite a seguir para el cobro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNANDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2015-00049-02 Ejecutivo seguido de ordinario

Al Despacho se la señora Juez informando que el apoderado de COLPENSIONES presentó escrito de excepciones el 19 de diciembre de 2022. Se pone de presente que el proceso de la referencia se encuentra en el turno 274 del Inventario de Ejecutivos activos. Bucaramanga, 12 de abril de 2023



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho CORRE TRASLADO a la apoderada de la parte ejecutante, de la excepción propuesta por el apoderado de la parte ejecutada, visible en el archivo 4 y siguientes del archivo 24 del expediente digital de la referencia, por el término de diez (10) días al tenor del numeral 1 del Art. 443 del CGP.

Se informa a las partes que pueden acceder al expediente digital copiando y pegando el siguiente link [24EscritoExcepcionesColpensiones.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en Micrositio del Juzgado a las 8 am de hoy, **19 de abril de 2023**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2016-00094

Al Despacho de la señora Juez para resolver solicitud entrega de títulos. Se informa que consultado el sistema de títulos judiciales se evidenció la consignación del depósito 460010001761307 por \$1.000.000 consignado por ALLIANZ SEGUROS a favor de la parte demandante. Bucaramanga, Abril 11 de 2023


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se ordena la entrega del depósito No 460010001761307 por \$1.000.000 a favor de la abogada OFFIR MAYERLY RUIZ NUÑEZ C.C. 63.533.194 en calidad de apoderada de la parte de demandante con facultad para recibir dineros.

Una vez ejecutoriada esta providencia procédase con la autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario, e infórmese al correo electrónico del apoderado indicándole el trámite a seguir para el cobro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNANDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2017-00158

Al Despacho de la señora Juez para resolver solicitud entrega de títulos. Se informa que consultado el sistema de títulos judiciales se evidenció la consignación del depósito 460010001731020 por \$3.000.000 consignado por COLPENSIONES a favor de la ESSA. S.A E.S.P. Bucaramanga, Abril 11 de 2023.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se ordena la entrega del depósito No 460010001731020 por \$3.000.000 a favor de la abogada MARIA C ARIAS BASTO identificada con C.C. No 37.818.811 y portador de la TP No 41.421 CSJ en calidad de apoderada de la parte de la ESSA S.A E.S.P con facultad para recibir dineros.

Una vez ejecutoriada esta providencia procédase con la autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario, e infórmese al correo electrónico del apoderado indicándole el trámite a seguir para el cobro.

Se advierte que no es posible acceder a la solicitud de pago por abono a cuenta pues la misma ha presentado fallas técnicas en el último mes, aunado a que al tenor de lo dispuesto en Circular PCSJ21-15 y Acuerdo PSAA21-11731 dicho mecanismo sólo es de rigurosa aplicación para el pago de depósitos superiores a 15 SMLMV.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNANDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2017-00177

Al Despacho de la señora Juez para resolver solicitud entrega de títulos. Se informa que consultado el sistema de títulos judiciales se evidenció la consignación del depósito 460010001761306 por \$1.000.000 consignado por ALLIANZ SEGUROS a favor de la parte demandante. Bucaramanga, Abril 11 de 2023


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se ordena la entrega del depósito No 460010001761306 por \$1.000.000 a favor de la abogada OFFIR MAYERLY RUIZ NUÑEZ C.C. 63.533.194 en calidad de apoderada de la parte de demandante con facultad para recibir dineros.

Una vez ejecutoriada esta providencia procédase con la autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario, e infórmese al correo electrónico del apoderado indicándole el trámite a seguir para el cobro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNANDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2017-00289

Al Despacho de la señora Juez para resolver solicitud entrega de títulos. Se informa que consultado el sistema de títulos judiciales se evidenció la consignación del depósito 460010001761308 por \$1.000.000 consignado por ALLIANZ SEGUROS a favor de la parte demandante. Bucaramanga, Abril 11 de 2023


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se ordena la entrega del depósito No 460010001761308 por \$1.000.000 a favor de la abogada OFFIR MAYERLY RUIZ NUÑEZ C.C. 63.533.194 en calidad de apoderada de la parte de demandante con facultad para recibir dineros.

Una vez ejecutoriada esta providencia procédase con la autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario, e infórmese al correo electrónico del apoderado indicándole el trámite a seguir para el cobro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNANDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2017-00320

Al Despacho de la señora Juez para resolver solicitud entrega de títulos elevada por la perito DIANA CAROLINA PATIÑO RANGEL. Se informa que luego de consulta el sistema de depósitos judiciales no se encontró consignación alguna a favor de la auxiliar de justicia. Bucaramanga, Abril 11 de 2023


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se NIEGA la solicitud elevada por la auxiliar de justicia DIANA CAROLINA PATIÑO RANGEL, teniendo en cuenta que no obran dineros disponibles para ser entregados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNANDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2017-00353

Al Despacho de la señora Juez para resolver solicitud entrega de títulos. Se informa que consultado el sistema de títulos judiciales se evidenció la consignación del depósito 460010001761309 por \$1.000.000 consignado por ALLIANZ SEGUROS a favor de la parte demandante. Bucaramanga, Abril 11 de 2023


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se ordena la entrega del depósito No 460010001761309 por \$1.000.000 a favor de la abogada OFFIR MAYERLY RUIZ NUÑEZ C.C. 63.533.194 en calidad de apoderada de la parte de demandante con facultad para recibir dineros.

Una vez ejecutoriada esta providencia procédase con la autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario, e infórmese al correo electrónico del apoderado indicándole el trámite a seguir para el cobro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNANDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2018-00359

Al Despacho de la señora Juez para resolver solicitud entrega de títulos. Se informa que consultado el sistema de títulos judiciales se evidenció la consignación del depósito 460010001770335 por \$3.000.000 consignado por SKANDIA. Bucaramanga, Abril 11 de 2023


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se ordena la entrega del depósito No 460010001770335 por \$3.000.000 a favor del abogado RICADO MILLÁN RUEDA identificado con C.C. No 91.491.508 y portador de la TP No 122.537 CSJ en calidad de apoderada de la parte demandante con facultad para recibir dineros.

Una vez ejecutoriada esta providencia procédase con la autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario, e infórmese al correo electrónico del apoderado indicándole el trámite a seguir para el cobro.

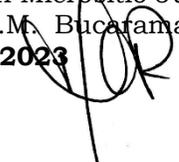
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNANDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **14 de abril de 2023**


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2019-00037

Al Despacho de la señora Juez para resolver solicitud entrega de títulos. Se informa que consultado el sistema de títulos judiciales se evidenció la consignación del depósito 460010001739383 por \$3.400.000 consignado por PORVENIR S.A a favor de la parte demandante. Bucaramanga, Abril 11 de 2023


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se ordena la entrega del depósito No 460010001739383 por \$3.400.000 a favor de la abogada DEISY YANET ACEVEDO SURMAY identificada con C.C. No 37.934.906 y portadora de la T.P. No 75.213 en calidad de apoderada de la parte demandante con facultad para recibir dineros.

Una vez ejecutoriada esta providencia procédase con la autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario, e infórmese al correo electrónico del apoderado indicándole el trámite a seguir para el cobro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNANDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2019-00217

Al Despacho de la señora Juez para resolver solicitud entrega de títulos. Se informa que consultado el sistema de títulos judiciales se evidenció la consignación del depósito 460010001772745 por \$2.000.000 consignado por PORVENIR S.A. Bucaramanga, Abril 11 de 2023


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se ordena la entrega del depósito No 460010001772745 por \$2.000.000 a favor del abogado RICADO MILLÁN RUEDA identificado con C.C. No 91.491.508 y portador de la TP No 122.537 CSJ en calidad de apoderada de la parte demandante con facultad para recibir dineros.

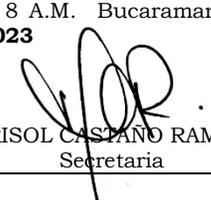
Una vez ejecutoriada esta providencia procédase con la autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario, e infórmese al correo electrónico del apoderado indicándole el trámite a seguir para el cobro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNANDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2019-00235-02 Ejecutivo seguido a continuación de ordinario

Al Despacho de la señora Juez para dar trámite al presente proceso. Se informa que el apoderado de PORVENIR S.A allegó el 23 de septiembre de 2022 recurso de apelación en contra del auto que libró mandamiento de pago. Se informa que luego de consulta el sistema de depósitos judiciales no se encontró consignación alguna por parte del ejecutado a favor de la parte ejecutante. Se pone de presente que el ejecutivo de la referencia se encuentra en el turno 272 del inventario de procesos ejecutivos activos. Bucaramanga, 11 de abril de 2023

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el juzgado dispone tener NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al ejecutado PORVENIR S.A del contenido del Auto del 15 de septiembre de 2022 mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra. Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en el artículo 301 del CGP.

Del recurso de apelación (Archivo 03 exp. Digital)

Ahora bien, revisado el expediente se advierte que el apoderado de PORVENIR S.A presentó el pasado 23 de septiembre de 2022 recurso de apelación frente del Auto que libró mandamiento de pago en su contra.

En síntesis, alega el ejecutado, que la señora Gladys Madiedo no se encuentra legitimada para iniciar la presente acción ejecutiva frente a las condenas relacionadas con el reintegro y restituciones mutuas a favor de Colpensiones.

De entrada, el despacho advierte que el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada PORVENIR S.A en contra el Auto que libró mandamiento de pago es abiertamente IMPROCEDENTE; ello, al tenor de lo dispuesto en el artículo 438 CGP aplicable a la especialidad laboral por remisión del artículo 145 CTPSS, según el cual **“El mandamiento ejecutivo no es apelable”**.

De las excepciones propuestas (Archivo 04 exp. Digital).

Contempla el Art. 443 del CGP, que “cuando se trate del cobro de obligaciones contenidas en una providencia, conciliación o transacción aprobada por quien ejerza función jurisdiccional, sólo podrán alegarse las excepciones de pago, compensación, confusión, novación, remisión, prescripción o transacción, siempre que se basen en hechos posteriores a

la respectiva providencia, la de nulidad por indebida representación o falta de notificación o emplazamiento y la de pérdida de la cosa debida”.

Al respecto, se advierte que si bien el apoderado de PORVENIR S.A propone la excepción de pago, lo cierto es que luego de verificar el sistema de depósitos judiciales no se evidencia consignación alguna a favor de este proceso.

Por lo anteriormente, expuesto este operador judicial dispone DECLARAR NO PROBADA la excepción formulada por la parte ejecutada, y en consecuencia se ordena SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo art. 440 CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito Judicial de Bucaramanga, RESUELVE:

PRIMERO. Tener NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al ejecutado PORVENIR S.A del contenido del Auto del 15 de septiembre de 2022 mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra.

SEGUNDO. RECHAZAR, por IMPROCEDENTE, el recurso de apelación formulado en contra del Auto que libró mandamiento de pago, de acuerdo con la parte motiva.

TERCERO. DECLARAR no probada la excepción de pago formulada de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

CUARTO. SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo art. 440 CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



**DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2019-00379

Al Despacho de la señora Juez para resolver solicitud entrega de títulos. Se informa que consultado el sistema de títulos judiciales se evidenció la consignación del depósito 460010001731403 por \$2.000.000 consignado por PORVENIR S.A a favor de la parte demandante. Bucaramanga, Abril 11 de 2023.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se ordena la entrega del depósito No 460010001731403 por \$2.000.000 a favor de la abogada SONIA JUDITH MENDOZA GONGORAD identificada con C.C. No 63.338.872 y portadora de la T.P. No 80.952 en calidad de apoderada de la parte demandante con facultad para recibir dineros.

Una vez ejecutoriada esta providencia procédase con la autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario, e infórmese al correo electrónico del apoderado indicándole el trámite a seguir para el cobro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNANDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2019-00411

Al Despacho de la señora Juez para resolver solicitud entrega de títulos. Se informa que consultado el sistema de títulos judiciales se evidenció la consignación del depósito 460010001731404 por \$3.000.000 consignado por PORVENIR S.A a favor de la parte demandante. Bucaramanga, Abril 11 de 2023


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se ordena la entrega del depósito No 460010001731404 por \$3.000.000 a favor de la abogada DEISY YANET ACEVEDO SURMAY identificada con C.C. No 37.934.906 y portadora de la T.P. No 75.213 en calidad de apoderada de la parte demandante con facultad para recibir dineros.

Una vez ejecutoriada esta providencia procédase con la autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario, e infórmese al correo electrónico del apoderado indicándole el trámite a seguir para el cobro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNANDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2022-00149

Al Despacho de la señora Juez informando que el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Bucaramanga convirtió a favor de este proceso el título por \$1.200.000 al cual le fue asignado el nuevo número de depósito 460010001764858. Se informa igualmente que con auto del 09 de agosto de 2022 se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y el término venció en silencio. Pasa al despacho para resolver solicitud de entrega de títulos. Bucaramanga, Abril 11 de 2023



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone, como primera medida, DECLARAR EN FIRME la liquidación de crédito en el presente proceso por NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$930.667).

Así las cosas, existiendo dineros que cubren la totalidad del crédito, el despacho dispone DAR POR TERMINADO el presente proceso por pago total de la obligación. Se ordena el fraccionamiento del depósito judicial 460010001764858 en las siguiente sumas:

- NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$930.667) para ser entregados al abogado JAIME GÓMEZ FLOREZ identificado con C.C. No 5.587.804 y portador de la TP 41.214 CSJ en calidad de apoderado de la parte ejecutante con facultad para recibir dineros.
- DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$269.333) para ser entregados al ejecutado MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO identificado con c.c. No 10.386.024.

Se ordena el levantamiento de medidas cautelares. Librense los oficios por secretaría. Archívense las diligencias previa constancia en el sistema judicial SIGLO XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNANDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos fijados en Micrositio Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

EXP. Rad 2022-00436 Levantamiento Fuero Sindical

Al Despacho de la señora Juez informando que el proceso de la referencia ya fue debidamente notificado al demandado y a la organización sindical. Pasa al despacho para fijación de fecha de audiencia especial del art 114 CPTSS advirtiéndole que se encuentra en el turno 04 de procesos especiales.
Bucaramanga, 14 de abril de 2023



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En aplicación a lo dispuesto en el art. 114 del CPT se dispone citar a las partes a AUDIENCIA que se llevará a cabo el próximo **LUNES QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 02:00PM.**

En esta diligencia se dará la oportunidad al demandado de exponer su contestación, posteriormente se intentará la conciliación, y fracasada ésta se practicarán las pruebas pedidas por las partes y en caso de ser posible se emitirá la decisión correspondiente.

Se advierte a las partes que esta diligencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma Life Size que el Consejo Superior de la Judicatura ha dispuesto para tal fin.

NOTIFÍQUESE,



**DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos publicados en el micrositio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

EXP. Rad 2022-00464 Levantamiento Fuero Sindical

Al Despacho de la señora Juez informando que el proceso de la referencia ya fue debidamente notificado al demandado y a la organización sindical. Pasa al despacho para fijación de fecha de audiencia especial del art 114 CPTSS advirtiéndole que se encuentra en el turno 05 de procesos especiales.
Bucaramanga, 14 de abril de 2023



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En aplicación a lo dispuesto en el art. 114 del CPT se dispone citar a las partes a AUDIENCIA que se llevará a cabo el próximo **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 02:00PM.**

En esta diligencia se dará la oportunidad al demandado de exponer su contestación, posteriormente se intentará la conciliación, y fracasada ésta se practicarán las pruebas pedidas por las partes y en caso de ser posible se emitirá la decisión correspondiente.

Se advierte a las partes que esta diligencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma Life Size que el Consejo Superior de la Judicatura ha dispuesto para tal fin.

NOTIFÍQUESE,



**DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos publicados en el micrositio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **19 de abril de 2023**


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria